

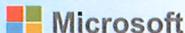


R.S.G. N° 360 - 2014 - MINEDU



### CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA Y LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA - EIGER

RECONOCIMIENTOS OFICIALES INTERNACIONALES



REPÚBLICA DE ALEMANIA



REPÚBLICA DE MÉXICO



REPÚBLICA DEL CANADA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



UDABOL



CORPORACIÓN MUNDIAL DE EMPRESARIOS



EE.UU



CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA

Conste por el presente documento, el Convenio de cooperación que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA con RUC Nro. 20131369710, con domicilio legal en Calle Juan José Pardo N° 598 Urb. Benjamín Doig Lossio distrito de La Perla, provincia Callao y departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde, señor: RODOLFO ADRIANZEN CASTAÑEDA, identificado con DNI N° 25714270, debidamente reconocido como tal para el periodo de gobierno municipal 2023 – 2026, a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD y de la otra parte LA ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA - EIGER, con RUC Nro. 20333020531, con domicilio legal en la Av. Arequipa N° 2990 – Distrito de San Isidro – Lima – Perú, debidamente representada por su Director General Don VÍCTOR MANUEL CIPRIANI NEVAD, con DNI 07211413, facultado según poderes inscritos en la Partida N° 03000294 a quien en adelante se le denominará “EIGER”, y en común “Las Partes” en los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD es un órgano de gobierno regional local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que promueve el desarrollo personal, orientados al mejoramiento de la productividad y calidad del servicio a través de la capacitación, cursos de actualización y reforzamiento, con el fin de brindar un mejor servicio al ciudadano y potenciar las capacidades del colaborador.

EIGER, es una Asociación Educativa y Cultural sin fines de lucro, que desarrolla 7 áreas de capacitación y especialización técnica ocupacional, en áreas empresariales y/o económicas. Asimismo, brinda oportunidades de estudio con facilidades en frecuencias, horarios y COSTOS, cuya misión es Capacitar para el Trabajo y Educar para la Vida.

#### CLAUSULA SEGUNDA. – DEL OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACION.

El presente Convenio de Cooperación tiene por objeto articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y EIGER, para efectos de mejorar las competencias y capacidades de los trabajadores de LA MUNICIPALIDAD, extendiéndose el beneficio a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y principalmente en apoyo a los jóvenes de la comunidad.

#### CLAUSULA TERCERA. - DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

- 1 LA MUNICIPALIDAD para efectos del presente convenio se compromete.
  - 3.1.1. promover y difundir el presente convenio entre los servidores de LA MUNICIPALIDAD sus familiares directos y público en general.
  - 3.1.2. facilitar espacios para la colocación y distribución de la publicidad entregada por EIGER dentro de las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD y a través de sus medios de información.

SEDE PRINCIPAL: Av. Arequipa N° 2990, SAN ISIDRO - LIMA PERÚ  
Telf.: 767 6532 direcciongeneral@eiger.edu.pe www.eiger.edu.pe



R.S.G. N° 360 - 2014 - MINEDU

ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA

PROGRAMA DE CONVENIOS Y ALIANZAS INTERNACIONALES  
POR LA EDUCACIÓN



RECONOCIMIENTOS  
OFICIALES  
INTERNACIONALES



EE.UU



EE.UU



Microsoft



REPÚBLICA DE  
ALEMANIA



REPÚBLICA DE  
MÉXICO



REPÚBLICA DEL  
CANADA



REPÚBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL



UDABOL



CORPORACIÓN MUNDIAL  
DE EMPRESARIOS



CONSEJO IBEROAMERICANO  
EN HONOR A LA CALIDAD  
EDUCATIVA



3.1.3. **LA MUNICIPALIDAD**, previa coordinación, ofrece a **EIGER** las facilidades de ingreso a sus instalaciones con el fin de que pueda impartir charlas informativas y difundir información sobre su propuesta académica entre su personal. Estas charlas informativas serán debidamente coordinadas con **LA MUNICIPALIDAD** y programadas de acuerdo a la disponibilidad de esta última.

3.2 **EIGER** se compromete a brindar sus especialidades técnicas, según se establece en el presente convenio conforme se detalla a continuación:

#### **A.- PROGRAMAS DE CAPACITACION TECNICA: UN AÑO DE DURACION**

##### **1.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

- Computación e Informática.
- Ensamblaje y Reparación de Computadoras.
- Arquitectura de Redes y Sistemas.

##### **2.- TECNOLOGÍAS DE ADMINISTRACIÓN**

- Administración
- Contabilidad
- Administración Pública.

##### **3.- TECNOLOGÍAS EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

- Gestión Empresarial
- Secretariado Gerencial
- Marketing Digital y Ventas

##### **4.- TECNOLOGÍAS DE SALUD**

- Enfermería
- Masoterapia y Fisioterapia.
- Cuidados del Niño y Adulto Mayor.

##### **5.- TECNOLOGÍAS EN BANCA Y FINANZAS**

- Administración Bancaria
- Computación Bancaria
- Finanzas

##### **6.- TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN**

- Inglés – Francés - Español.

##### **TECNOLOGÍAS DE CERTIFICACIÓN LABORAL**

- Para todo trabajador que sea experto en una especialidad y no tenga la Certificación que lo acredite como tal.

#### **B.- CERTIFICACION.**

**EIGER** otorga certificación institucional y oficial de manera progresiva por cada módulo estudiado, es decir cada 4 meses según la especialidad.

**SEDE PRINCIPAL:** Av. Arequipa N° 2990, SAN ISIDRO - LIMA PERÚ

Telf.: 767 6532 [direcciongeneral@eiger.edu.pe](mailto:direcciongeneral@eiger.edu.pe) [www.eiger.edu.pe](http://www.eiger.edu.pe)



R.S.G. N° 360 - 2014 - MINEDU

ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA

PROGRAMA DE CONVENIOS Y ALIANZAS INTERNACIONALES POR LA EDUCACIÓN



RECONOCIMIENTOS OFICIALES INTERNACIONALES



EE.UU.



EE.UU.



Microsoft



REPÚBLICA DE ALEMANIA



REPÚBLICA DE MÉXICO



REPÚBLICA DEL CANADA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



UDABOL



CORPORACIÓN MUNDIAL DE EMPRESARIOS



EE.UU.



CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA



Ejemplo: **COMPUTACION E INFORMATICA**

| NIVEL                    | CERTIFICACIÓN   |
|--------------------------|---|
| <b>Modulo Básico</b>     | AUXILIAR en tecnologías de la información con mención en Computación e Informática - <b>OFIMATICA</b>                     |
| <b>Modulo Intermedio</b> | ASISTENTE en tecnologías de la información con mención en Computación e Informática – <b>SISTEMAS INTEGRALES EN EXCEL</b> |
| <b>Modulo Avanzado</b>   | TECNICO en tecnologías de la información con mención en Computación e Informática – <b>DISEÑO WEB</b>                     |
|                          | <b>DIPLOMA DE EGRESADO</b>  |

**C.- CONFERENCIAS MOTIVACIONALES – HABILIDADES BLANDAS**

- Liderazgo y Valores
- Cultura para el éxito
- Emprendimiento y proyectos
- Gerencia de pymes

**D.- COSTOS.**

**D.1).- PUBLICO EN GENERAL:**

- \* Inscripción: S/. 150.00
- \* Mensualidad: S/. 200.00

**D.2).- POR CONVENIO:**

**1 . - ½ BECA**

- \* Inscripción: S/. 75.00
- \* Mensualidad: S/. 100.00

**2 . – Becas Integrales**

\* 10 becas Integrales se otorgarán a la firma del presente convenio para ser administradas por la Municipalidad en casos especiales. Estas becas pueden elegir horario y frecuencia de estudio de su preferencia.

**D.3).- EIGER, ofrece las siguientes Frecuencias y Horarios:**

1. **Lunes, Miércoles y Viernes:** Mañana-Tarde - Noche (2 hrs/día)
2. **Martes y Jueves:** Mañana-Tarde - Noche (3 hrs/día)
3. **Sólo Sábados:** Mañana o Tarde (4 hrs) - Noche (3 hrs.)
4. **Sólo Domingos:** Mañana o Tarde (4 hrs).}

EIGER dictará sus Programas Académicos Técnico Modulares tanto virtuales como presenciales en sus Sedes de Lima, ubicadas en los Distritos de: MIRAFLORES - LOS OLIVOS, VENTANILLA y en la Sede de Provincias: CHICLAYO.

**SEDE PRINCIPAL:** Av. Arequipa N° 2990, SAN ISIDRO - LIMA PERÚ  
Telf.: 767 6532 [direcciongeneral@eiger.edu.pe](mailto:direcciongeneral@eiger.edu.pe) [www.eiger.edu.pe](http://www.eiger.edu.pe)



R.S.G. N° 360 - 2014 - MINEDU



**E.- MODALIDADES DE ESTUDIO. -**

Los participantes, podrán recibir sus clases, según las siguientes modalidades:

- E. 1). - CLASES PRESENCIALES
- E. 2). - CLASES VIRTUALES

**CLÁUSULA CUARTA. – DE LOS GASTOS Y/O FINANCIAMIENTO**

El presente convenio no irrogará gastos adicionales a los incurridos por **LAS PARTES** para el cumplimiento de su objeto y compromisos asumidos. Asimismo, queda expresamente establecido que el presente convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna de **LAS PARTES**.

**CLAUSULA QUINTA. – DE LOS COORDINADORES INSTITUCIONALES.**

**LAS PARTES** señalan que la coordinación, supervisión y cumplimiento del presente convenio estará a cargo de los siguientes funcionarios:

- a. Por **LA MUNICIPALIDAD**: Jefe (a) del área de capacitación
- b. Por **EIGER**: Lic. Flor de María Mendoza Hernández, Gerente RRPP

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan en comunicar por escrito si hubiera cambios en la designación de los coordinadores.

**CLAUSULA SEXTA. - DE LA VIGENCIA.**

El presente Convenio tendrá tres (03) años, de vigencia, contados a partir del día siguiente de su suscripción, renovándose automáticamente por el mismo periodo, las veces que **LAS PARTES** lo consideren necesario. En el caso que, cualquiera de las partes no desee continuar con el convenio, deberá cursar comunicación escrita a la otra parte con sesenta (60) días calendarios de anticipación a su vencimiento.

**CLAUSULA SEPTIMA. - DE LA MODIFICACION DEL CONVENIO.**

**LAS PARTES** podrán revisar los alcances del presente convenio y efectuar las modificaciones que estimen pertinentes de común acuerdo, las mismas que deberán ser agregadas al presente documento mediante la suscripción de la respectiva adenda que será aprobada siguiendo el mismo procedimiento para la suscripción del presente convenio

**CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO.**

El presente convenio podrá ser resuelto de la siguiente manera:

- a. Por decisión de una de **LAS PARTES**, mediante comunicación escrita a la otra, la cual deberá ser cursada con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles.
- b. Por mutuo acuerdo, el cual deberá ser presentado por escrito.

**SEDE PRINCIPAL:** Av. Arequipa N° 2990, SAN ISIDRO - LIMA PERÚ  
Telf.: 767 6532 direcciongeneral@eiger.edu.pe www.eiger.edu.pe



REPÚBLICA DE ALEMANIA



REPÚBLICA DE MÉXICO



REPÚBLICA DEL CANADA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



CORPORACIÓN MUNDIAL DE EMPRESARIOS



EE.UU



CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA



ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA

PROGRAMA DE CONVENIOS Y ALIANZAS INTERNACIONALES  
POR LA EDUCACIÓN

R.S.G. N° 360 - 2014 - MINEDU



RECONOCIMIENTOS  
OFICIALES  
INTERNACIONALES



**CLAUSULA NOVENA: DEL DOMICILIO Y DE LAS COMUNICACIONES DE LAS PARTES.**

Para la valides de todas las comunicaciones y notificaciones con motivo del presente convenio, **LAS PARTES** señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del mismo. El cambio de domicilio de cualquiera de **LAS PARTES** surtirá efectos desde la fecha de su comunicación a la otra parte, por cualquier medio escrito.

**LAS PARTES** expresan su conformidad con el contenido y alcances del presente convenio y lo suscriben en señal de aceptación y aprobación en dos (02) ejemplares originales de igual tenor; en la ciudad de Lima, a los .... días del mes de noviembre del año 2023.

07 DIC. 2023



Por EIGER

Por LA MUNICIPALIDAD



REPÚBLICA DE  
ALEMANIA



REPÚBLICA DE  
MÉXICO



REPÚBLICA DEL  
CANADA



REPÚBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL



UDABOL



CORPORACIÓN MUNDIAL  
DE EMPRESARIOS

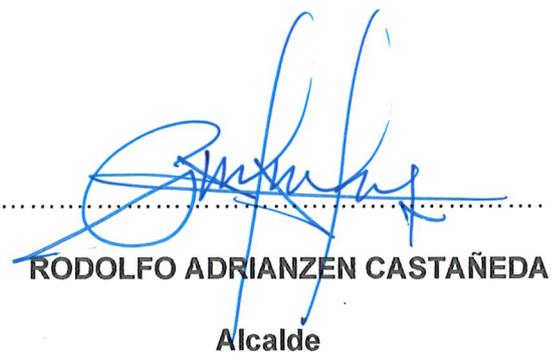


EE.UU



CONSEJO IBEROAMERICANO  
EN HONOR A LA CALIDAD  
EDUCATIVA

  
VICTOR MANUEL CIPRIANI NEVAD  
Director General

  
RODOLFO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
Alcalde

SEDE PRINCIPAL: Av. Arequipa N° 2990, SAN ISIDRO - LIMA PERÚ  
Telf.: 767 6532 direcciongeneral@eiger.edu.pe www.eiger.edu.pe